



INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "SAN CARLOS"
LA UNION – NARIÑO

DANE No. 152399000071 NIT No. 800.218.592-8

RESOLUCIÓN N°001 Del 2025
(15 de diciembre del 2025)

Que la Institución Educativa Normal Superior "San Carlos" del Municipio de La Unión, Pública los estudios y documentos previos para que se inicie el proceso de selección de la oferta más favorable para contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el estudio a realizar **"CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓ, FINANCIADO CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 243 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025 (N)".**

Que, para tal efecto, el 05 de diciembre de 2025, la Institución Educativa Normal Superior "San Carlos" realizó en el aplicativo SECOP II la publicación del respectivo proceso contractual, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente. En dicha oportunidad, se efectuó la divulgación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma previamente definido, con el propósito de garantizar la transparencia, la participación de los interesados y la observancia de los principios que rigen la contratación pública.

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, señalada en el literal b), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el presente proceso de selección si aplica la limitación MIPYME.

Así mismo para el "CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓ, FINANCIADO CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 243 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025 (N)", inicialmente se asignó un presupuesto de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 282 573.921,04).

Los recursos destinados para la ejecución de este contrato fueron asignados a la Institución Educativa Normal Superior "San Carlos", en el marco del plan de inversión aprobado para la vigencia correspondiente, y se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido para tal efecto, el cual garantiza la existencia de los fondos necesarios para adelantar el proceso contractual conforme a la normatividad presupuestal vigente

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor
003-11-2025	28/11/2025	21020101	Adquisición De Equipos	\$173.884.746,04
		2204	Mejoramiento, Mantenimiento Y Adecuación De Infraestructura Educativa	\$108.689.175,00



INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "SAN CARLOS"
LA UNION – NARIÑO

DANE No. 152399000071 NIT No. 800.218.592-8

TOTAL		\$282 573.921,04

En virtud de lo expuesto, se considera viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada y celebrar el contrato correspondiente, con el propósito de satisfacer la necesidad identificada.

El señor(a) Yunis Cisney Caicedo Guerrero, en su calidad de Rector(a) y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Normal Superior "San Carlos", en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 715 de 2001, que establece las funciones del rector o director en garantía de la calidad en la prestación del servicio educativo,

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC 003-2025 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, FINANCIADO CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 243 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025 (N)".

2. Modalidad de selección: Teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Institución Educativa Normal Superior "San Carlos", se establecen que el presente proceso de contratación se enmarca, mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, señalada en el literal b), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>)

ARTICULO SEGUNDO. - Limitar la presente convocatoria exclusivamente a Mipymes, con restricción a Mipymes de carácter territorial a nivel departamental, en atención a que se cumple el requisito previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTICULO TERCERO. - Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. PARAGRAFO. - Oficiar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.

ARTICULO QUINTO. - La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II y/o personalmente ante la Rectoría de la Institución Educativa Normal Superior "San Carlos", Municipio de La Unión.



INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "SAN CARLOS"
LA UNION – NARIÑO

DANE No. 152399000071 NIT No. 800.218.592-8

ARTICULO SEXTO. - El proceso de selección abreviada se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de diciembre de 2025 hasta la 07:00 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15 de diciembre de 2025 hasta la 07:00 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Visita técnica previa a la presentación de la oferta	16 de diciembre de 2025, iniciando el recorrido a las 7:00 a.m.	Institución Educativa Normal Superior "San Carlos"
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	16 de diciembre de 2025 a las 07:00 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	16 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Plazo para manifestación de interés	16 de diciembre de 2025 hasta las 06:00 p.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com y al correo normalsancarlos@hotmail.com
Realización del sorteo	17 de diciembre de 2025 a las 08:00 a.m.	De manera virtual-por definir
Publicación de la lista de precalificados	17 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Plazo máximo para la expedición de Adendas	16 de diciembre de 2025 a las 12:00 p.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Fecha de cierre de [presentación de ofertas]	18 de diciembre de 2025 a las 09:00 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Informe de presentación de Ofertas	18 de diciembre de 2025 a las 01:59 p.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Publicación del informe preliminar de evaluación	18 de diciembre de 2025 a las 02:00 p.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo para presentación de subsanaciones)	23 de diciembre de 2025 hasta las 02:00 p.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Audiencia de adjudicación y Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24 de diciembre de 2025 a las 02:00 p.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Firma del contrato	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación	Rectoría Institución Educativa Normal Superior "San Carlos"
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad y correcto manejo de anticipo	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación	Rectoría Institución Educativa Normal Superior "San Carlos"



INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "SAN CARLOS"
LA UNION – NARIÑO

DANE No. 152399000071 NIT No. 800.218.592-8

TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Unión (N), a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

YUNIS CISNEY CAICEDO GUERRERO
Rectora y Ordenadora del Gasto
Institución Educativa Normal Superior "San Carlos"